

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0260-CU-2018

Piura, 28 de mayo 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la FACULTAD DE CIENCIAS, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES		
LOPEZ AGUILAR ANNA KARLA	Exp.	Fecha
GARCIA TIMANA ANGIE DEL MILAGRO MESTANZA SANDOVAL KELLY JACKELINE	1354-4 2032-9	12.03.18 10.04.18
CERNA SUAREZ FRANK SANTIAGO	1847-1	04.04.18
LAPO INGA LUIS DAVID	1836-8	04.04.18
INGA HERRERA RUBEN TAVELIC	1579-7	22.03.18
TOTAL ROBEN TAVELIC	2413-3	24.04.18

CONSIDERANDO:

Que, según Resoluciones N°s. 0132, 0134, 0133 y 0131-FCC-UNP-18 de fecha 07 de mayo 2018 respectivamente, la Facultad de Ciencias. Aprueba el Otorgamiento del Grado Académico de bachiller en Física, Grado Académico de bachiller en Estadística, Grado Académico de bachiller en Ciencias Biológicas y Grado Académico de bachiller en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de Bachiller, otorgados por la Facultad de Ciencias;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de mayo 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FÍSICA, a la ex alumna LOPEZ AGUILAR ANNA KARLA.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ESTADÍSTICA, a la ex alumna GARCIA TIMANA ANGIE DEL MILAGRO.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, a la ex alumna MESTANZA SANDOVAL KELLY JACKELINE.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, a la ex alumna CHASQUERO HUAMAN BEDER LEODAN, CERNA SUAREZ FRANK SANTIAGO, LAPO INGA LUIS DAVID, INGA HERRERA RUBEN TAVELIC.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura – (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: VR. ACAD., INT.(07), FAC, OCRCA.,

DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(07)

(19 copias)

Dr. César Augusto Reyes Peña RECTOR

T. Dennys Ramp Silva Valdiviezo SECRETAR O GENERAL